130

En Bogota D.C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre 2020 del año dos mil veinte (2020) y de conformidad con el Art. 366 Numeral 1°, del C.G.P., la suscrita secretaria del Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C., procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso No. 2018-0400

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
PÓLIZA			
AGENCIAS EN DERECHO 1º	1	127 vto	5.000.000
AGENCIAS EN DERECHO 1º			
AGENCIAS EN DERECHO 2ª			
OTROS			
PUBLICACIONES			
REGISTRO	1		
REGISTRO			
TOTAL COSTAS			5.000.000

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
SECRETARIA

134

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C 19 NOV. 2020 noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso **Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302320180040O**

Estando al Despacho para decidir acerca de la liquidación de costas elaborada por la Secretaría (fl. 131 cuad. 1), se encuentra que esta no se ajusta a la realidad en tanto dejó de tener en cuenta gastos procesales acreditados a fls. 84 cuad. 1 y 38 y 39 cuad. 2. Asimismo, no consideró lo normado por el art. 365 núm. 6 que a la letra reza: *Cuando fueren dos (2) o más litigantes que deban pagar las costas, el juez los condenará en proporción a su interés en el proceso; si nada se dispone al respecto, se entenderán distribuidas por partes iguales entre ellos.*

Puestas de ése modo las cosas, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Modificar la liquidación en costas elaborada por la Secretaría de la siguiente forma:

Gasto	**Valor**
Embargo Predio 324 – 47279 (fls. 38 y 39 cuad. 2)	$36.400
Copias apelación sentencia (fl. 84 cuad. 1)	$33.300
Agencias En Derecho Primera Instancia (fl. 127 cuad. 1)	$5.000.000
Total	**$5.069.700**
Proporción de costas que corresponde a cada demandado	50%
Costas que debe pagar Alba Imelda Duarte Santos	**$2.534.850**
Costas a pagar por Comercializadora de Pescados y Mariscos D & S. S.A.S.	**$2.534.850**

SEGUNDO: En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en los anteriores términos.

TERCERO: Una vez ejecutoriado este auto, procédase en la forma que disponen los Acuerdos Nro. PCSJA17 – 10678 y PCSJA18 – 11032 del Consejo Superior de la Judicatura y REMÍTASE el proceso a los jueces de ejecución civil del circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA DC.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACION HECHA.

d.a.p.m